

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Resolución núm. 7.435, de 24 de agosto de 2021, de la Concejala Delegada de Organización y Personal.

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO: INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

Por providencia de 9 de marzo de 2021, de la Concejala Delegada de Organización y Personal, se inició expediente BE 2021-0001 convocatoria para la constitución de bolsa de empleo en puesto de **Ingeniero Técnico de Obras Públicas**, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 72, de 18 de junio de 2021, cuyas bases específicas fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de mayo de 2021.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el 28 de junio de 2021, por Resolución de la Concejala Delegada de Organización y Personal nº 6.145, de 20 de julio de 2021, se publicó la lista provisional de admitidos en el tablón de edictos con fecha 26 de julio de 2021, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 88, de 26 de julio de 2021, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones,

RESUELVO:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo en puesto de **Ingeniero Técnico de Obras Públicas** del Ayuntamiento de Palencia.

Segundo.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión Seleccionadora de esta convocatoria queda constituida en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

✓ Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D^a M^a Rosa de la Peña Gutiérrez

Suplente: D. Carlos María del Olmo Tornero

VOCALES:

✓ Un funcionario de carrera, Jefe de Servicio del Ayuntamiento de Palencia dentro de la especialidad.

Titular: D. Néstor Núñez Jiménez

Suplente: D^a Sandra Villameriel García

✓ Tres funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D. José Francisco Álvarez Antepara

Suplente: D. Gabriel Rubí Montes

Titular: D^a Irene Mayo Rivera

Suplente: D^a M^a Yolanda Moreno López

Titular: D^a Mercedes de los Bueis Revilla

Suplente: D^a Sofía Gutiérrez Sanz



SECRETARIO:

✓ Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, que actuará con voz pero sin voto.

Titular: D. Andrés Pesquera Herrera

Suplente: D. Alfredo Luis Calderón Les

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la base 6.5 de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con una prueba teórico-práctica, que se transcribe a continuación:

Una prueba teórico-práctica: *Relacionada con las funciones del puesto de trabajo y temario anexo a la convocatoria. Su valoración será de 0 a 10 puntos y se considerarán aprobados los aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a 5,00 puntos. Esta fase de selección será eliminatoria y, por tanto, serán excluidos y no valorados en la siguiente fase aquellos aspirantes que no superen la prueba teórico-práctica.*

La prueba teórica-práctica se dividirá en dos partes:

- *Una parte teórica consistente en 5 preguntas a desarrollar. Cada pregunta tendrá una puntuación de 1 puntos. Máximo 5 puntos.*
- *Una parte práctica consistente en uno o varios supuestos prácticos. Máximo 5 puntos.*

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA TEÓRICA-PRÁCTICA: **Día 20 de septiembre de 2021, a las diez treinta horas**, en las aulas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sita en C/ La Puebla, Nº 6 de la ciudad de Palencia.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de **DNI, bolígrafo azul o negro, mascarilla y declaración responsable COVID-19** (que se adjunta como Anexo). En el caso de que sea necesario la utilización de cualquier otro material para la realización de la parte práctica, se publicará previamente en la página web. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio, se entenderá que renuncian a sus derechos.

Si debido a la situación epidemiológica actual o cualquier otra circunstancia excepcional, se suspendiese el ejercicio o modificase el lugar, fecha u hora ya fijados, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

Cuarto.- Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 24 de agosto de 2021.- La Concejala Delegada de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.



DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19BOLSA DE EMPLEO PUESTO DE TRABAJO **INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS**

-PRIMERA FASE PRUEBA TEÓRICA-PRÁCTICA

FECHA:

El abajo firmante, participante en el proceso selectivo para la constitución de Bolsa de Empleo, puesto de trabajo de **Ingeniero Técnico de Obras Públicas**, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 72, de 18 de junio de 2021, declara:

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto directo con persona confinada o probable COVID-19 en los últimos diez días.
- Que, durante su permanencia en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, o de los miembros de la Comisión Seleccionadora, que el abajo firmante cumplirá.
 1. Al entrar en el centro se utilizará gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento.
 2. En todo momento utilizará la mascarilla de seguridad.
 3. Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 a 2 metros con el resto de los aspirantes en la medida de lo posible.
 4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
 5. Tendrá en cuenta que el virus se propaga al estornudar (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará antebrazo al toser o estornudar, siempre con la mascarilla puesta.
 6. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de la prueba.

*Nombre y apellidos:**NIF/NIE**Fecha**Firma*